

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á lo editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

## SECCION OFICIAL.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de esta fecha me dice lo siguiente:

Siguen recibiendo pormenores de la accion de Monte Jurra que confirman el triunfo de nuestras tropas sobre las facciones.—Los heridos curarán prontamente, pues hay muy pocos de gravedad, disputándose su asistencia los pueblos que se apresuran á facilitarlos cuantos recursos pueden necesitar.—Una partida de 70 hombres ha entrado en Almonacid saqueando algunas casas.—El General Santa Pau ha salido esta mañana de Zaragoza sobre Morella para ahuyentar á los facciosos que se concentran por aquella parte.—En Albacete se han presentado á indulto 13 soldados de Almansa procedentes de Cartagena; en Caudete 12 carlistas y en Monte Alegre 4 con armas se han presentado á las autoridades.—Las últimas noticias de Cartagena son relativas á la eleccion de la nueva junta en la cual ha triunfado el elemento civil y ha sido completamente derrotado el militar; la preside Galvez

que es de sus individuos; el que ha obtenido mayor número de votos.

*Lo que he dispuesto publicar por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.*

Segovia 12 de Noviembre de 1873.

El Gobernador,  
Antonio G. Buendia.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en circular de esta fecha me dice lo siguiente:*

Las noticias recibidas en este Centro en todo el dia 12 son satisfactorias al orden público. De la provincia de Barcelona se sabe han sido disueltos los batallones de Guías sin ninguna clase de desórdenes. La agitacion que hace 3 dias existia, ha desaparecido por completo. Han sido aprehendidos en Tornadijo, provincia de Burgos, todos los individuos de la partida latro-facciosa de Márkos Gonzalez que tenia atemorizados á los pueblos de los partidos judiciales de Lerma y Castrojeriz, ocupándoles armas, municiones, ganzúas y el dinero robado en Tornadijo. Este suceso ha producido gran

alegria en la provincia; elogiándose el comportamiento del Inspector y los 20 vigilantes que lograron capturar á los malhechores, que se hallan bajo la accion de los tribunales. Noticias de Pamplona aseguran que el ejército de la República conserva sus posiciones de Barbarin, Luquin y Urbiola, con su base en Arcos, y que los carlistas ocupan las de Montejurra y Monjardin con su base en Estella. La mortandad de los defensores del absolutismo ha sido muy grande.—Crece el desaliento en las facciones que penetraron en la provincia de Albacete, habiéndose presentado en Caudete al Alcalde 44 carlistas procedentes de la partida Rico y de la de Roche se han presentado 100 en Montealegre. En la batida dada por el Comandante militar de Monforte con cuadro de reserva, guardia civil y voluntarios, han capturado 13 carlistas pertenecientes á la partida Ostendi, cogiendo al Jefe que la mandaba.

*Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento del público.*

Segovia 14 de Noviembre de 1873.

El Gobernador,

Antonio G. Buendia.

## Vigilancia.

El Alcalde de Cedillo de la Torre, participa á este Gobierno haberse hallado en aquella jurisdiccion una yegua extraviada cuyas señas son á continuacion; y en su vista he acordado publicarlo en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de su verdadero dueño, pueda pasar á recogerla, previo pago de los gastos causados.

Segovia 13 de Noviembre de 1873.

El Gobernador,

Antonio G. Buendia.

## Señas.

Edad de 9 á 10 años, pelo rojo, preñada, cortada la cola, rozada de la cruz, con lunares blancos en la misma, una nube en el ojo izquierdo y su alzada 6 cuartas y tres dedos.

## Vigilancia.

El Alcalde de San Garcia, participa á este Gobierno haber desaparecido de la casa de sus tíos de aquella vecindad, el huérfano Gregorio Arabrena, cuyas señas son á continuacion.

En su virtud encargo á los Alcaldes Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del citado Joven, y caso de ser habido le pondrán á disposicion de aquella autoridad.

Segovia 13 de Noviembre de 1873.

El Gobernador,

Antonio G. Buendia.

## Señas.

Un chico, de 12 años de edad, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, su traje los piés desnudos, pantalon remendado, sombrero color pasa viejo, chaleco con mangas de blusa, sin que lleve capa ni manta para su abrigo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Direccion general de Administracion militar.

Restablecida por orden del Gobierno de la Republica la Academia de Administracion militar...

- 1. Ser español.
2. La actitud fisica determinada en la ley de reemplazos.
3. No tener impedimento legal para ejercer cargos publicos.
4. Poseer los conocimientos que se determinan en los programas adjuntos.

Los que deseen concurrir a los exámenes dirigiran instancia al Excmo. Sr. Director general de Administracion militar...

Partida de nacimiento del pretendiente.

Certificacion de la Autoridad local del pueblo de su naturaleza o residencia...

Certificacion que acredite su buena conducta.

Los expresados documentos seran devueltos a peticion de los interesados si no fuesen admitidos en la Academia.

Los pretendientes con caracter militar dirigiran las instancias por conducto de sus respectivos Jefes...

El Director general de Administracion militar pondra a disposicion de sus Jefes a los aspirantes militares que no llenen las condiciones exigidas...

El concurso se celebrara en Madrid el dia 1.º de Diciembre de 1873.

El plazo para la admision de

las instancias termina el 20 de Noviembre proximo; trascurrida esta fecha no se admitira ninguna instancia.

Del 21 al 26 de dicho ultimo mes se presentaran los interesados en la Secretaria de la Academia con objeto de subsanar las faltas de sus expedientes...

El dia antes del en que ha de verificarse el examen se presentaran los aspirantes al Subdirector de la Academia...

El examen de ingreso se distribuirá en dos ejercicios, y recaerá sobre las materias siguientes:

Primer ejercicio.

- Escritura correcta.
Traduccion correcta del frances.
Geografia.
Aritmetica y Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado exclusive.
Geometria elemental.

Segundo ejercicio.

- Elementos de Derecho politico y administrativo.
Idem de Economia politica y Estadistica.
Teneduria de libros y cambios.
Dibujo lineal.
Ademas acreditaran los aspirantes por certificacion el haber sido aprobados en algun establecimiento oficial de ensenanza de las materias siguientes:

- Gramatica castellana.
Logica y filosofia moral.
Retorica.
Nociones de Historia universal.
Historia particular de Espana.
Elementos de Fisica y Quimica.

Del examen de un ejercicio a otro deberan mediar cuatro o mas dias. No pasara al segundo ejercicio el aspirante que no fuese aprobado en el primero.

Solo se consideraran aprobados los que alcancen la nota de bueno cuando menos en cada asignatura por pluralidad de votos.

Los examinados contestaran a dos preguntas por lo menos de cada programa, sacandolas a la suerte.

Los que por enfermedad u otra cualquiera causa no asistieran a los ejercicios o se retirasen sin concluirlos perderan todo derecho a ser examinados en este concurso.

Los programas se facilitaran gratis a los aspirantes en esta Direccion general.

Las 60 plazas de alumnos se pro-

veeran con los individuos que resulten aprobados por orden de mejor censura.

Si dos o mas alcanzasen la misma nota obtendran la preferencia aquellos que justifiquen haber cursado en establecimientos universitarios mayor numero de materias a mas de las exigidas para ingreso...

Al dia siguiente del en que se verifique el examen se publicara el resultado con las censuras obtenidas.

Los que no obtuviesen plaza de alumnos, y sin embargo hayan sido aprobados, podran exigir de la Academia una certificacion que acredite las censuras que hubiesen merecido.

Despues de los exámenes de las materias que comprende el ingreso se verificaran los de los aspirantes que pretendan ganar alguno de los cursos que se estudian en la Academia...

Los alumnos satisfaran la cantidad de 15 pesetas mensuales por trimestres adelantados, a partir desde 1.º de Enero de 1874; teniendo ademas constituido un deposito de 50 pesetas en la Caja de la Academia...

El pago del primer trimestre adelantado y el del deposito tendra lugar precisamente dentro de los cinco dias siguientes al en que se comunique la orden de admision.

Ademas satisfaran los aspirantes 5 pesetas por derecho de examen de cada ejercicio de ingreso; en la inteligencia de que sin haber verificado su pago en la Caja de la Academia no seran admitidos a dicho acto.

Los que a su ingreso en la Academia deseen probar las asignaturas correspondientes a alguno de los años de estudios satisfaran tambien previamente 5 pesetas por cada una de aquellas.

Madrid 29 de Octubre de 1873.—De orden de S. E., el Jefe de la Seccion directiva, Manuel Macias.

Lo que se anuncia en este periodico oficial a fin de que los interesados que quieran enterarse de los programas en detalle por asignaturas, se les facilitara en la Secretaria de este Gobierno de provincia.

Segovia 8 de Noviembre de 1873.

El Gobernador interino,

Javier Travieso y Beranger.

Diputacion provincial de Segovia.

De conformidad con lo prevenido en ordenes vigentes, la Comision provincial y Comisario de Guerra de esta plaza, han aprobado los testimonios de precios de suministros correspondientes al mes de Octubre ultimo...

Table with 2 columns: Item description and Price (Ps. Cs.). Includes items like Racion de pan de 70 decagramos, Idem de cebada, etc.

Segovia 12 de Noviembre de 1873.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Pedro Romero Gilsanz.—El Comisario de Guerra.—P. O. el oficial, 2.º, Juan Palero.

Don Carlos Rodriguez y Rodriguez, Caballero de la Real y Militar orden de San Hermenegildo, condecorado con varias cruces por merito de guerra, y Teniente Fiscal Militar de esta provincia.

En virtud de las facultades que concede la ordenanza general a los Oficiales del Ejercito, por el presente cito, llamo y emplazo por este tercer edicto y pregon, para que en el termino de diez dias contados desde esta fecha comparezcan en la Carcel de esta Ciudad rejas adentro...

Segovia 10 de Noviembre de 1873.—Carlos Rodriguez y Rodriguez.

Alcaldia de Valtiendas.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de este pueblo, por defuncion del que la obtenia, dotada con cuatrocientas pesetas pagadas del presupuesto municipal...

Valtiendas Noviembre 8 de 1873.—El Alcalde, Angel Domingo.

Alcaldia de Valledado.

Por renuncia del que la obtenia, se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Valledado, partido judicial de Cuellar, provincia de Segovia...

Los aspirantes a la misma podran dirigir sus solicitudes documentadas a la Secretaria de este Ayuntamiento en el termino de 30 dias, a contar del en que se inserte en el Boletin oficial de esta provincia.

Valledado 8 de Noviembre de 1873.—El Alcalde, Ildefonso Fraile.—Pascasio Lopez, Secretario interino.

## Administración económica de la provincia de Segovia.

*Relación nominal de los deudores por compras de propiedades del Estado, cuya publicación se hace en cumplimiento á lo prevenido en la Circular de 22 de Marzo de 1871 y disposiciones posteriores.*

**Descubiertos de Enero de 1873.**

(Continuacion.)

Concepto.	Libro.	Fólio.	Vencimiento.	Plazo	NOMBRES.	Vecindad.	Clase de fincas.	Pueblo donde radican.	IMPORTE.	
									Escs. Mils.	Pesetas. cénts.
Clero.....	6.º	75	10 idem.....	9	Eusebio Fernandez.....	Peñañiel.....	Tierras	Sacramenia.....	13,500	
"	"	76	Idem.....	"	El mismo.....	Idem.....	Idem	id.....	23,500	
"	"	98	Idem.....	"	Eusebio Tomé.....	Riaza.....	Idem	Morat.....	9,500	
"	"	97	Idem.....	"	Eusebio Blanco.....	Segovia.....	Idem	Ciruelos de Coca.....	45,500	
"	"	103	Idem.....	"	El mismo.....	Idem.....	Idem	Morat.....	4,380	
"	12	55	11 idem.....	6	Victor Cuesta.....	Idem.....	Idem	Villacastin.....	181,020	

**Mes de Febrero de 1873.**

Propios.....	4.º	90	5 Febrero.....	7.º	Juan Francisco Perez.....	Carbonero el Mayor.....	Terreno	Carbonero el Mayor.....	19,040	76,60
"	"	68	28 idem.....	3.º	Luciano Estéban.....	Mata de Cuellar.....	Idem	Cuellar.....	105,024	420,96
Clero.....	3.º	76	13 idem.....	9	José Lopez Artiaga.....	San Ildefonso.....	Casa	Segovia.....		348,50
"	"	76	16 idem.....	9	Máximo Alonso.....	Madrid.....	Idem	Idem.....		6120,60
"	"	90	22 idem.....	9	Celestino Ortiz.....	Segovia.....	Idem	Idem.....		251,50
"	"	94	24 idem.....	9	Calisto Cecilia.....	Idem.....	Idem	Idem.....		351,50
"	"	100	26 idem.....	9	Sinforiano Muñoz.....	Idem.....	Idem	Idem.....		251,75
"	6	214	16 idem.....	9	Eusebio Blanco.....	Idem.....	Tierras	Arroyo de Cuellar.....		1560
"	9	263	idem.....	8	Apolinar Gutierrez.....	Idem.....	Idem	Segovia.....	184	
"	"	283	12 idem.....	8	Siro Gonzalez.....	Idem.....	Idem	Turégano.....	474,600	
"	"	89	14 idem.....	6	Miguel Arranz.....	Riaza.....	Idem	Corral de Aillon.....	150	
"	"	206	7 idem.....	4	Pedro Rubio.....	Segovia.....	Casa	Segovia.....	10,900	
"	1.º	111	27 idem.....	3	Bonifacio Barero.....	Sepúlveda.....	Cuevas	Sepúlveda.....		16,40

**Mes de Marzo de 1873.**

Propios.....	4.º	98	13 Marzo.....	8	Manuel Redondo.....	Madrid.....	Monte	Codorniz.....	733,600	2934,400
"	"	"	idem.....	"	El mismo.....	Idem.....	Idem	Idem.....	420,200	1630,800
"	"	99	idem.....	"	El mismo.....	Idem.....	Idem	Idem.....	60	240
"	"	101	9 idem.....	"	Manuela Blanco.....	Muñoveros.....	Tierras	Veganzones.....	2,776	11,104
"	"	102	8 idem.....	"	Eusebio Blanco.....	Segovia.....	Idem	Idem.....	3,896	15,584
"	"	103	3 idem.....	"	El mismo.....	Idem.....	Idem	Idem.....	5,256	21,024
"	"	173	11 idem.....	"	El mismo.....	Idem.....	Idem	Idem.....	862	3,449
"	2.º	177	9 idem.....	"	Manuela Blanco.....	Muñoveros.....	Censo	Turégano.....	862	3,449
"	"	176	idem.....	"	Eusebio Blanco.....	Segovia.....	Idem	Idem.....	862	3,449
"	"	178	5 idem.....	"	Manuela Blanco.....	Muñoveros.....	Idem	Idem.....	862	3,449
Clero.....	3.º	116	12 idem.....	"	Matias de Frutos.....	Segovia.....	Casa	Segovia.....	80,050	
"	"	122	17 idem.....	"	Mateo Uelés.....	Idem.....	Idem	Idem.....		28,050
"	"	125	19 idem.....	"	Tomás Santander.....	Idem.....	Idem	Idem.....	36,100	
"	7	27	4 idem.....	9	Gregorio de Diego.....	Francos.....			15	
"	"	57	10 idem.....	"	Galo Alonso.....	Segovia.....	Tierras	Lastrilla.....	70,100	
"	"	58	idem.....	"	El mismo.....	Idem.....	Idem	Mata de Quintanar.....	66,600	
"	"	143	23 idem.....	"	Eusebio Blanco.....	Idem.....	Idem	Veganzones.....	66,500	
"	"	166	28 idem.....	"	Victoriano Velasco.....	Idem.....	Idem	Condado de Castilnovo.....	45	
"	"	167	idem.....	"	El mismo.....	Idem.....	Idem	Cuevas de Provanco.....	51,050	
"	10	31	Idem.....	8	José Maria Salomon.....	Valladolid.....	Idem	Fuente Olmo Fuentidueña.....	140	
"	"	39	27 idem.....	"	Luciano Estéban.....	Mata de Cuellar.....	Idem	Mata de Cuellar.....	31,600	
"	"	111	27 idem.....	"	Eusebio Blanco.....	Segovia.....	Idem	Fuentepiñel.....	12,250	
"	10	34	17 idem.....	"	José Maria Salomon.....	Valladolid.....	Idem	Fuente el Olmo.....	45	
"	2	58	Idem.....	"	Anacleto Berrocal.....	Pelayos.....	Censo	Pelayos.....	17,020	
"	12	107	9 idem.....	3	Victoriano Velasco.....	Segovia.....	Tierras	Rebollo.....	95,100	
"	"	214	1.º idem.....	4	Bruno Garcia.....	Idem.....	Casa	Pecharroman.....	4,450	
"	1.º	124	17 idem.....	3	Victor Rojo.....	Adrados.....	Tierras	Adrados.....		30,005
"	"	28	idem.....	"	Patricio Martin.....	Codorniz.....	Idem	Codorniz.....		14,087
Beneficencia.....	2	225	11 idem.....	10	Ceferino Garcia.....	Segovia.....	Casa	Segovia.....	151,200	

**Mes de Abril de 1873.**

Propios.....	4.º	85	17 Abril.....	8.º	Eusebio Blanco.....	Segovia.....	Tierras	Sauquillo.....	33,090	135,060
Clero.....	"	148	8 idem.....	6	Siro Gonzalez.....	Idem.....	Idem	Veganzones.....	332	1328
"	"	131	9 idem.....	"	Agapito Santos.....	Idem.....	Casa	Segovia.....	40,050	160,012
"	"	140	23 idem.....	"	Cipriano Contreras.....	Idem.....	Idem	Idem.....	35,050	87,063
"	7.º	231	11 idem.....	"	Eusebio Blanco.....	Idem.....	Idem	Roda.....	125	312,050
"	"	232	idem.....	"	El mismo.....	Idem.....	Idem	Idem.....	123,050	307,062
"	"	234	idem.....	"	El mismo.....	Idem.....	Idem	Idem.....	83,500	208,075
"	"	235	idem.....	"	El mismo.....	Idem.....	Idem	Idem.....	59,700	149,025
"	"	269	idem.....	8	Sebastian Plaza.....	Mudrian.....	Idem	Martin y Mudrian.....	303,120	
"	10	52	17 idem.....	"	Eusebio Blanco.....	Idem.....	Idem	Sonsoto.....	105	
"	"	55	20 idem.....	"	Gervasio de Pablos.....	Carrascal del Rio.....	Idem	Villaseca.....	5	
"	12	118	17 idem.....	6.º	José Maria Saloman.....	Fuentidueña.....	Idem	Segovia.....	180,050	
"	"	127	28 idem.....	"	Victoriano Velasco.....	Segovia.....	Prado	Cabanillas.....	33	
"	"	241	30 idem.....	4.º	Casimiro Taboada.....	Idem.....	Casa	Segovia.....	42,500	
"	4	52	4 Mayo.....	10	Santiago Franco.....	Villacastin.....	Tierras	Villacastin.....	240	

**Mes de Mayo de 1873.**

Clero.....	4.º	114	9 de Mayo	7.º	Antolin Martin.....	Bercimuel.....	Tierras.....	Bercimuel.....	200,055	802,26
		117	idem.....		Gregorio Martin.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	400
	1.º	28	24 idem.....	3	Mariano Montero.....	Ontalvilla.....	Escuela.....	Ontalvilla.....	17	68
Propios.....	1.º	88	24 idem.....	3	El mismo.....	id.....	Casa de Ayuntamiento.....	id.....	24,012	96,48
Clero.....		163	7 idem.....		Ignacio Santos Tardon.....	Huertos.....	idem.....	Huertos.....	30,200	
		164	Idem.....		Juan Llorente.....	id.....	Pajar.....	id.....	35	
		165	Idem.....		El mismo.....	id.....	idem.....	id.....	99,500	
		208	21 idem.....		Mariano Matilla.....	Madrid.....	Casa.....	San Idefonso.....	175,500	
		209	24 idem.....		Cecilio Contreras.....	Segovia.....	idem.....	Segovia.....	35,050	
	8.º	21	15 idem.....	9	Diego Pascual.....	Sto. Domingo de Piron.....	Tierras.....	Santo Domingo Piron.....	6,100	
		28	18 idem.....		Victoriano Velasco.....	Segovia.....	idem.....	Huertos Propanco.....	55	
	3	170	11 idem.....	10	Vicente Gonzalez.....	Huertos.....	Casa.....	Huertos.....	20	
	8.º	33	20 idem.....	9	Eusebio Blanco.....	Segovia.....	Tierras.....	Sequera.....	175	
		34	Idem.....		El mismo.....	id.....	idem.....	id.....	61,500	
	10	76	Idem.....	8	Mariano Montero.....	Ontalvilla.....	Casa.....	Ontalvilla.....	60,250	
		98	16 idem.....		Eustaquio Garcia.....	Segovia.....	Tierras.....	Cerezo de Arriba.....	11,500	
		97	Idem.....		El mismo.....	id.....	idem.....	id.....	25	
		99	Idem.....		Luciano Estéban.....	Mata de Cuellar.....	idem.....	Mata de Cuellar.....	12,550	
		101	19 idem.....		Eusebio Blanco.....	Segovia.....	idem.....	Moraleja Cuellar.....	100,500	
		100	Idem.....		El mismo.....	id.....	idem.....	Olombrada.....	48	
		102	Idem.....		El mismo.....	id.....	idem.....	San Cristóbal de Cuellar.....	62,500	
		122	29 idem.....		Francisco Alvaro.....	Pradena.....	idem.....	Matabuena.....	17,150	
		124	30 idem.....		Pascual Tomé.....	Aldeanueva del Monte.....	idem.....	Aldeanueva.....	27,700	
	11	133	21 idem.....	7	Galo Alonso.....	Segovia.....	idem.....	Lastrilla.....	241,800	
		142	25 idem.....		José Sanz Portero.....	id.....	idem.....	Fuente Sta. Cruz.....	24,750	
Urbanas.....		151	15 idem.....		Frutos Gutierrez.....	id.....	Casa.....	Segovia.....	3	
Rústicas.....	12	137	7 idem.....	6	Victoriano Velasco.....	id.....	Tierras.....	Valseca.....	457,100	
		249	12 idem.....	4	Juan Perez.....	Urueñas.....	idem.....	Urueñas.....	25,450	
	1.º	156	3 idem.....	3	Cirilo Pertiera.....	Fuentidueña.....	idem.....	Fuentidueña.....		38,20
		159	13 idem.....		José Garcia Gordo.....	Segovia.....	Casa.....	Segovia.....		79
	2	267	8 idem.....		Alejandro Andrés.....	Aldea del Rey.....	Tierras.....	Aldea del Rey.....	1230	
Beneficencia.....										

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**Alcaldia Constitucional de Segovia.**

*Nota de los gastos causados en la semana anterior por obras municipales que se ejecutan por Administracion cuyo por menor de gastos, materiales y demás se expresan á continuacion.*

GLASES DE OBRAS.	IMPORTE de los jornales.		IDEM de los materiales.		TOTAL.
	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	
<b>Reparacion de la Escuela de Adultos.</b>					
Satisfecho por jornales de hombres.....	9				
Id. por compostura de vidrieras á Don Ramon Sanz.....			6		26 25
Id. por yeso negro á D. Mariano Gil.....			5 25		
Id. por pintar el friso, á D. Gumersindo Vela.....			6		
<b>Reparacion del Patin.</b>					
Satisfecho por jornales de hombres.....	24				28 87
Id. por yeso blanco á D. Mariano Gil.....			4 87		
<b>Fuente nueva en San Estéban.</b>					
Satisfecho por jornales de hombres.....	50				
Id. por aceite de linaza á D. Mariano Bartolomé.....			8 75		58 75
<b>Limpieza de viveros.</b>					
Satisfecho por jornales de hombres.....	17 50				
Id. por grasa de Caballo á Angel Herrero.....			3 50		21
<b>Limpieza de calles.</b>					
Satisfecho por jornales de hombres.....	37 50				37 50
<b>Total.....</b>					<b>172 37</b>

Y á los efectos prevenidos en el art. 157 de la ley municipal vigente, se publica la presente nota. Segovia 10 de Noviembre de 1873.—Mariano Llovet.

**Cuerpo de Telégrafos.—Direccion de Sección de Segovia.**

Debiendo verificarse las obras de reparacion de esta Seccion ordenadas por la Direccion general del Cuerpo en fecha 8 del actual, y siendo necesario proceder á la distribucion en la línea del material al efecto y consistiendo este en 372 postes y 766 aisladores siemens, se anuncia la correspondiente subasta pública con diez dias de anticipacion y á contarlos desde la publicacion en este inserto en el Boletin oficial de la provincia, bajo las bases que expresa el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto los expresados diez dias en los despachos de los Jefes de esta Seccion y Avila, donde se han de verificar los remates sites el primero en la Plazuela de las Arquetas núm. 3, y el segundo, Plaza del mercado Chico.

Segovia 12 de Noviembre de 1873.  
—El Director de la Seccion, Baltasar Mogrovejo.

**Juzgado de primera instancia de Cuellar.**

D. Simon Avellon, Regente del Juzgado de primera instancia de esta Villa por traslacion del propietario.

A todos los que iguales funciones ejerzan; á las demás autoridades y agentes de la policia Judicial de la provincia y á los de fuera de ella por la presente requisitoria les hago saber: Que luego que lo vea inserto en el Boletin oficial de la Provincia se sirva dar las órdenes oportunas para que por sus subordinados se proceda dentro de sus jurisdicciones á la busca y captura y remision á las Cárceles de este partido de Victor Prieto, cuyo paradero se ignora, natural de Sanchonuño y cuyas señas se expresan á continuacion, contra quien me hallo instruyendo causa criminal de oficio por hurto de dinero y otros efectos.

Dado en Cuellar á cuatro de Noviembre 1873.—Simon Avellon.—El Escribano Actuario.—Mariano de Cillanueva.

*Señas de Victor Prieto.*

Edad diez y seis años, viste pantalon de paño de Bernandos, bastante remendado, blusa azul con rayas, el cuerpo de esta viejo y las mangas nuevas, un pañuelo oscuro á la cabeza, zapatos borceguies de becerro blanco basto, su rostro moreno.—Cillanueva.

**Juzgado de primera instancia de Segovia.**

**ANUNCIO.**

A virtud de providencia de el dia anterior en incidente de causa criminal de oficio, se sacan á pública subasta las siguientes fincas en término de la Villa del Espinar: Un pedazo de terreno, al sitio de los Llanos de la Dehesa, cerrado parte de él de 39 áreas y 50 centiáreas; linda á Oriente con otro de Nicasio Gete, á Mediodia con otro de Patricio Sanz y por los demas aires con ejidos, retasado en 240 pesetas.

Y otro pedazo de terreno, al sitio de las Casillas de miñan, de 26 áreas y 20 centiáreas; linda á Oriente con prado de Manuel Arce, á Mediodia con colada ó posesion de José Barrera y á Poniente y Norte con carretera de Madrid á la Coruña, retasado en 306 pesetas.

El martes 25 del actual y hora de las 11 de su mañana es el señalado para su remate simultáneo que tendrá efecto ante este Juzgado y Juez municipal del Espinar, donde puede acudir quien quiera interesarse, que se admitirán las que hicieren, siendo arregladas.

Segovia 6 de Noviembre de 1873.—Francisco Gonzalez Chia.—Victoriano Perez Arango y Nagera.